

COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA
AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
INFORME PRESUPUESTAL
CONCILIACIÓN DEL EGRESO SEGÚN ESTADO DE ACTIVIDADES CON
EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

	PRESUPUESTO ORIGINAL	EDO de ACT EGRESOS	VARIACIÓN
1000 Servicios personales	24,260,318	25,127,398	-867,080 (1)
2000 Materiales y suministros	1,089,635	861,303	228,332 (2)
3000 Servicios generales	11,628,781	3,458,174	8,170,607 (2)
3000 Comunicación social	30,000,000	12,625,101	17,374,899 (3)
6000 Programas		51,374,962	-51,374,962 (4)
6000 Obra estatal 2012	58,100,000	45,600,406	12,499,594 (5)
6000 Obra estatal 2013	67,500,000	49,903,628	17,596,372 (5)
6000 Obra federal 2012		7,068,403	-7,068,403 (6)
6000 Obra federal 2013	67,500,000	50,020,055	17,479,945 (5)
	260,078,734	246,039,430	14,039,304
Capital inicial de APISON por COFETUR		49,000	-49,000 (7)
Capitalización federal de APISON			
Participación de capital en APISON		190,008,800	-190,008,800 (8)
Aportación para aumentos de capital en APISON		1,000,000	-1,000,000 (8)
		191,008,800	-191,008,800
Estado de actividades - Egresos		437,097,230	-177,018,496

APISON Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A. de C.V.

Información proporcionada por COFETUR:

- (1) Importe enviado por Dirección General de Recursos Humanos para pago de indemnización laboral. Véase (1) en **EXPLICACIÓN DE EXCEDENTE EGRESOS SOBRE INGRESOS.**
- (2) Presupuesto no ejercido. Se reclasificó a otros programas \$ 8,398,939.
- (3) Partida que administra Comunicación Social
- (4) Partida financiada con reclasificaciones \$ 25,773,838 más "Recurso extraordinario" por \$ 25,601,124
- (5) Reducción de obra conforme a convenio \$ 47,575,911
- (6) Obra realizada con efectivo de 2012.
- (7) **Importe de participación de CPFETUR en capital inicial de APISON sin recurso presupuestal.**
- (8) Participación federal en el capital de APISON

NOTA - El 3 de abril de 2013 se efectuó pago a Ejido Rosa Blanca del Desierto, en cheque 15072 por \$ 500,000, por concepto de anticipo a compra de terreno. Véase Nota 5 a los estados financieros y Observación 5 en la Carta de Observaciones. Egreso hecho sin recurso presupuestal. No fue posible determinar la partida presupuestal a la cual fue aplicado este desembolso.

continúa

COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA
AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
INFORME PRESUPUESTAL
EXPLICACIÓN DEL EXCESO DE LOS EGRESOS SOBRE LOS INGRESOS

		ESTADO DE ACTIVIDADES		
		INGRESOS	EGRESOS	VARIACIONES
1000	Servicios personales	24,940,717	25,127,398	-186,681 (1)
2000	Matreriales y suministros	861,303	861,303	0
3000	Servicios generales	3,458,174	3,458,174	0
3000	Comunicación social	12,625,101	12,625,101	0
6000	Programas	44,511,328	51,374,962	-6,863,634 (2)
6000	Obra estatal 2012	47,032,869	45,600,406	1,432,463 (3)
6000	Obra estatal 2013	49,902,851	49,903,628	-777
6000	Obra federal 2012		7,068,403	-7,068,403 (3)
6000	Obra federal 2013	50,000,000	50,020,055	-20,055
	Otros ingresos	2,062,358		2,062,358 (3)
	Devolución recaudación federal	-398,157		-398,157
		234,996,544	246,039,430	-11,042,886
				0
	Capitalización federal de APISON		49,000	-49,000
				0
	Participación de capital en APISON	190,008,800	190,008,800	0
				0
	Aportación para aumentos de capital en APISON	1,000,000	1,000,000	0
		191,008,800	191,008,800	0
		426,005,344	437,097,230	-11,091,886

Información proporcionada por COFETUR:

- (1) Recurso operativo utilizado en pago de indemnización laboral. Véase (1) en CONCILIACIÓN DEL EGRESO SEGÚN ESTADO DE ACTIVIDADES CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**
- (2) Se aplicó recurso de otros ingresos más pasivos al 31 de diciembre de 2013; o sea partida sin recurso presupuestal.**
- (3) Se utilizó recurso estatal para terminar obra federal.**

II. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (en lo sucesivo la Ley) del 31 de diciembre de 2008 entró en vigor el 1 de enero de 2009. Diversos Decretos de reformas y adiciones, disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, y circunstancias especiales en su aplicación han influido para que ciertas entidades gubernamentales no hayan cumplido la observancia obligatoria de la misma.

Con apoyo en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, COFETUR ha extendido el plazo de adopción integral, definitivo y obligatorio de la Ley al 31 de diciembre de 2014, fecha en la que habrán acontecido todos los cambios contables y administrativos necesarios para que los estados financieros emitidos a esa fecha permitan que al 1 de enero de 2015 las operaciones del ejercicio que inicia en esa fecha se reconozcan con la normatividad vigente de la Ley.

III. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, su emisión se hizo por Acuerdo fundamentado en los artículos 6 y 9 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y fueron aprobados como Norma el 13 de agosto de 2009. Los artículos 7 y 4 transitorio de la Ley de Contabilidad Gubernamental hacen obligatoria su aplicación para las entidades federativas a más tardar el 30 de abril de 2010.

COFETUR ha pospuesto el cumplimiento integral de la Ley de Contabilidad Gubernamental para el 31 de diciembre de 2014, fecha para la cual deberán estar en aplicación los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

IV. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO LEGAL

Durante la aplicación de nuestras pruebas de auditoría no se detectó ninguna violación al cumplimiento de las siguientes leyes:

- a) Constitución Política del Estado de Sonora, específicamente en la aplicación de sus artículos 2, 150, 152 y 158,
- b) Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y su Reglamento.
- c) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal,
- d) Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.

V. OTRA INFORMACIÓN

- a) Durante la aplicación de nuestras pruebas de auditoría no se detectó ninguna violación a los procedimientos sobre firmas de contratos celebrados por la Entidad en el año de 2013.
- b) No detectamos cancelaciones de ninguna naturaleza sobre cuentas por cobrar y cuentas por pagar.



CPC. Miguel Ángel López Robles
Cédula Profesional 3600583